

y dos, se remision en sesion extraordinaria los señores D. José Maria de
 Mayor, alcalde, D. José Miguel de Echeverria, su teniente, D. Lúdas Lar-
 sea, D. Lucas Anzorreta, D. Casiano Urbina y D. Juan Ignacio de Aguir-
 re, regidores, mayor parte de los que componen el ayuntamiento de ella, y
 á invitacion del señor alcalde presidente, se tomó en consideracion el mal
 estado en que se encuentra este Seminario por la falta de profesores de forma-
 cion condada, y se acordó que haciendo saber al señor Gobernador civil lo con-
 veniente respecto á este asunto, se solicite del mismo el que se anuncie por medio
 del Boletín oficial el señalamiento de mil y cien reales de pago por si gusta
 instalarse la botica por algunos en este pueblo, expresando que se componga de
 dos mil docientas almas náudas próximamente, á fin de que pueda calcularse
 si con la condonacion de familias tendrá una renta proporcionada. En segui-
 da se dió cuenta de la facultad concedida para la enajenacion de terrenos, á fin
 de satisfacer con su importe las obras del nuevo cementerio, y se acordó sacar
 aquellos á remate público el día cinco y tres del proximo mes de Enero,
 anunciando previamente por edicto. No habiendo otra cosa que tratar
 se terminó esta acta que la firmó el Sr. presidente con unigo el secreta-

José Maria de Mayor,
 Joaquín Maria de
 Trindad,
 Secretario

En la sala comunal de esta villa de Legama, la mañana de hoy
 día primero de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres, se reunieron los
 señores D. José Maria de Mayor, D. José Miguel de Echeverria, alcalde y
 su teniente, D. Bartolomé de Irujo, regidor Sindico, D. Andres Anzorreta,
 D. Lúdas Larrea, D. Lucas de Anzorreta, D. Casiano Urbina y D. Juan
 Ignacio de Aguirre, pleno ayuntamiento de la misma, y siendo que no as-
 -sistió el nuevo nombramiento de concejales, sino que tienen que con-

3

Al Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Legama

Enpues de Legorburu, vengo de la misma con el debido respeto á
 V. E. exponer que con fecha 18 de Mayo del año proximo pasado pre-
 senté un memorial en que solicitaba la satisfaccion de los mil
 trescientos sesenta y diez y seis mrs. que la villa me está debiendo
 hacer años, y los documentos que justifican este citado haber.
 Con fecha 14 de Mayo ultimo se devolvió V. E. recabos que de-
 cho memorial y comprobantes pasasen al Sindico Procurador
 de esta citada villa para que formulara su dictamen y
 en su vista V. E. resolviera lo conducente.

El mencionado Sindico Procurador me informó en infor-
 me con fecha 9 de Agosto proximo pasado, y por obrado en
 poder de V. E. varios meses, de dicho informe demuestran ser
 positivo y exacto el credito de los mil trescientos sesenta y
 diez y seis mrs. reclamados por el demandante en el precitado
 memorial. Al propio tiempo se vio que dicho Sindico Pro-
 curador advierte á V. E. que segun nota dada por el Sr. Sí-
 ndico Ayuntamiento expresaron en poder del que fue Ferrero de
 V. E. en 1846, quinientos diez y ocho mrs. importe de ochos trozos
 de Ferreros vendidos con el fin de pagar el haber que se
 le adeuda, y que con el objeto de conocer la causa por la
 que no le fueron entregados dichos mrs. al expnente, habia
 reclamado las cuentas de dicho Ferrero, y no se han podido
 hallar, que en otra nota ha visto el citado Sindico que
 dice Manuel Berasategui, Lucas Amiano, y Gaspar Anzorreta

terminar los mismos en su totalidad durante este año, y en uno de los ca-
 pitulos de la concordia de que se trata por el patronato de esta iglesia, y en
 virtud de mil ochocientos cincuenta y tres, que dispone que el ayuntamiento
 se ratifique todos los años el día de la fecha, en el nombramiento de Prior de
 el Monasterio mayor de la villa de la misma. En consecuencia, y mediante a que
 no se ha convalidado ni reunido el ayuntamiento general, por no haber otro con-
 to que el presente, y conceptuar lo innecesario para este, dijeron, que a nombre
 de esta villa, se ratificaban en el nombramiento de Prior de el Monasterio mayor
 de la villa, hecho en el presbitero de San Juan de la Puerta, y como necesario se ratificaron
 con lo que se terminó esta acta que la firmó el Sr. presidente con unigo el
 secretario =

Jose Maria de Mayora

Joaquin Maria de
 Gimol

Secretario

En Orogama a nueve de enero de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos en
 sesión ordinaria los señores del ayuntamiento de la misma, y no habiendo pun-
 to alguno que tratar, se dió por terminada, firmando el Sr. presidente con
 unigo el secretario =

Jose Maria de Mayora

Joaquin Maria de
 Gimol

Secretario

En Orogama a veinte y tres de enero de mil ochocientos cincuenta y tres, se reun-
 taron los señores del ayuntamiento de la misma en sesión ordinaria, pero ape-
 sar de haber conferenciado largamente no resultó punto alguno que tratar, y
 por lo tanto diéron por terminada, firmando el presidente con unigo el secreta-
 rio =

José María de Mayora

Joaquín María de
 Gimol

Secretario